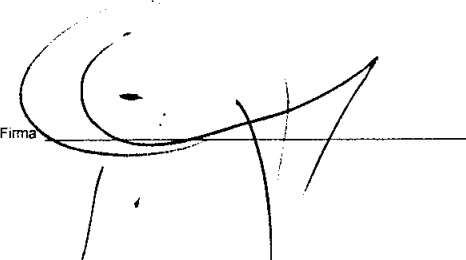


CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL						 POLICIA NACIONAL		
<p>Cisneros - Antioquia, 16 JUN 2020 No. S-2020-093593 / COSEC - DISCI</p> <p>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ Comandante Policía Metropolitana de Valle de Aburra Medellín.-</p> <p>Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10074-19, vigencia 2020, mes reportado MAYO</p>										
1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS				
INICIO: TERMINO:		FECHA:		FECHA:		FECHA:				
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SE LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA.	Vigencia: 2019	Suministros	2 meses y 15 dias	\$ 13.000.000,00	3 (octubre)	\$ 2.656.470,00	1	\$ 10.343.530,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		Inicio: 16/10/2019	Combustible Distrito de Policia Cisneros - Antioquia			2(noviembre)	\$ 5.759.075,00	2	\$ 4.584.455,00	100,00%
		termino: 31/12/2019				1(diciembre)	\$ 4.584.455,00	3	\$ 0,00	PORCENTAJE POR EJECUTAR
										0,00%
		Vigencia: 2020	Suministros	7 meses	\$ 21.642.858,00	7(enero)	\$ 4.889.650,00	1	\$ 16.753.208,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No. 0315 DE FECHA 11/05/2020 POR VALOR DE \$319.798,00 m/c
		Inicio: 01/01/2020	Combustible Distrito de Policia Cisneros - Antioquia			6(febrero)	\$ 5.688.495,00	2	\$ 11.064.713,00	
		termino: 31/07/2020				5(marzo)	\$ 5.322.675,00	3	\$ 5.742.038,00	
						4(abril)	\$ 5.422.240,00	4	\$ 319.798,00	
						3(mayo)	\$ 319.798,00	5	\$ 0,00	
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
VALOR TOTAL					\$ 34.642.858,00		\$ 34.642.858,00		\$ 0,00	
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?					SI. ☒ X					17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
					NO. ☐					18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	 POLICIA NACIONAL
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del día	
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	la estación de servicio la cristalina esta ubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la cámara y comercio.	
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible debe ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.	
9	El oferente garantizará que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad	
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditora en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporó dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem.	
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.	
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.	
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem.	
14	El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificación de cumplimiento	
<p align="center">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES</p> <p>Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ☐ NO ☐</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div> <p>MAYOR JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO Comandante Distrito cuatro de Policía Cisneros Teléfonos: 863 10 60 Anexos: Recibido a satisfacción, Cuenta de Cobro, Certificado de precios, Aportes parafiscales, normas técnicas. correo electronico: deant.dcsisneros@policia.gov.co</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>Firma _____</p>  </div> </div>			

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

RECIBIDO A SATISFACCION No. 009

CIUDAD Y FECHA:	Cisneros, 16 de jun. de 2020						
CONTRATO N°:	12-8-10074-19						
CONTRATISTA:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.						
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.						
VALOR DEL CONTRATO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA 2019 (16/10/2019- 31/12/2019)</th> <th>VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.000.000,00</td> <td>21.642.858,00</td> <td>\$34.642.858,00</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA 2019 (16/10/2019- 31/12/2019)	VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)	TOTAL	13.000.000,00	21.642.858,00	\$34.642.858,00
VIGENCIA 2019 (16/10/2019- 31/12/2019)	VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)	TOTAL					
13.000.000,00	21.642.858,00	\$34.642.858,00					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 16/10/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020						
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/05/2020 Hasta el 31/05/2020						
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica						
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	MY. JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO Comandante Distrito de Policía Cisneros						
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Trescientos diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesos. (319.798,00) RECURSO 10						
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 063 De fecha <u>12/06/2020</u> , el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						
INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA (Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)							
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A						
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A						
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: <u>N/A</u>)						
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°. ___ de fecha: <u>N/A</u>)						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro con los siguientes consumos: **37,229104** galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de **\$8.590,00** para un Total de **\$319.798,00, 0** soportados mediante factura Nro. **0315**; Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/05/2020 y el 31/05/2020.

Se verifica el número de planilla (**9405876479**) de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

El supervisor del contrato verificó la trazabilidad de la información aportada por el contratista en lo que refiere a los consumos realizados, con el aplicativo SIGEA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 1120 del 5/01/2020, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
0315	11/06/2020	\$319.798,00	0,00	\$319.798,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$319.798,00	0,00	\$319.798,00

Atentamente,



Mayor **JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO**
Comandante Distrito Cuatro de policía Cisneros.
Supervisor del Contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA		DIAN®		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 18762014097302			
5. Número de identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
3 4 3 9 7 8 1		0	GAVIRIA	GONZALEZ	GUILLERMO	LEON	
11. Razón social							
12. Dirección seccional						Cód.	
Impuestos de Medellín						1 1	
24. Dirección							
BARRIO LA CRISTALINA							
25. País		26. Departamento		27. Municipio			
Colombia		Antioquia		Cisneros			
<p>La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.</p> <p>Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.</p>							
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.				Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante							
1001. Apellidos y nombres GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON				984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo doc. Cédula				985. Cargo			
1003. No. Identif. 3439781				989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria			
1004. DV 0				990. Lugar administrativo			
1005. Cod. Representación				991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1006. Organización GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON				992. Área			
				993. Establecimiento			
997. Fecha formalización						2 0 1 9-0 4-2 2/0 9:2 9:3 6	

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común.

Cisneros, 09 de junio de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

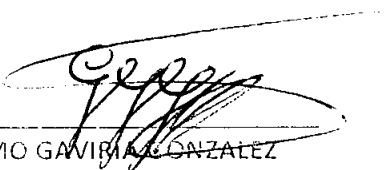
REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M. y GASOLINA CORRIENTE vigentes para el mes de mayo fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	\$8.540,00
2	A.C.P.M	\$9.190,00

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ

C.C. 3439781

Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 09 de junio de 2020

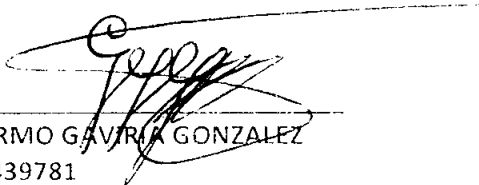
Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe en mi condición de representante legal de la Estación de Servicio LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, por las obligaciones de los últimos meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a la vez y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2020-04	2020-05	25514582	9405876479	E	2020/05/20	2020/06/12	BANCO DE OCCIDENTE	\$236,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tóp	tap	vsp	cor	vst	sin	lga	lma	vac	exp	vct	lri	vsp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035233672	GAYRIA DIEGO																	231001	30	\$877,803	\$26,400	EP5016	30	\$877,803	\$35,200	CCF03	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	SI	\$118,200
2	CC	70142367	MENAO JOHN																	230201	30	\$877,803	\$26,400	EP5016	30	\$877,803	\$35,200	CCF03	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	SI	\$118,200
Total Afiliados(2)																						\$1,755,606	\$52,800			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,606	\$42,800		\$0	\$0		\$236,400

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común.

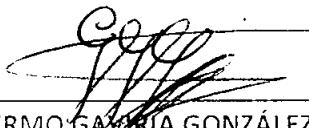
Cisneros, 09 de junio de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 09 de junio de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUHA**.

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 09 de junio de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 09 de junio de 2020

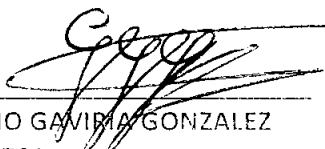
Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,



GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal